

## PASIVOS CONTINGENTES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 46, FRACCION I, INCISO D Y 52 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN RELACION A LOS PASIVOS CONTINGENTES, SE ACLARA QUE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF PRESENTA LAUDOS LABORALES DE LOS CUALES NO SE DEJO UNA RELACION CONCRETA DE LOS EXPEDIENTES, POR TAL MOTIVO SE DESCONOCE HASTA EL MOMENTO LOS IMPORTES DE DEUDA CONTRAIDOS DE ADMINISTRACIONES PASADAS ASI COMO LAS ACTUALIZACION DE LOS MISMOS, LO QUE IMPLICA UN RIESGO IMPORTANTE AL ORGANISMO Y A SUS FINANZAS.

### ESTRATEGIAS PARA SU DEBIDA ATENCION

- 1.- PROGRAMAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ACUERDO A LA LIQUIDEZ DANDO PRIORIDAD A LOS ASUNTOS MAS APREMIANTES Y QUE PONGAN EN PELIGRO LA ESTABILIDAD ECONOMICA DEL ORGANISMO.
- 2.- REALIZAR PAGOS PROGRAMADOS EN CANTIDADES PEQUEÑAS PARA ATENDER LOS LAUDOS QUE REQUIERAN MAYOR PRIORIDAD
- 3.- REALIZAR EL ACERCAMIENTO PERSONAL CON LOS TRABAJADORES Y/O ACTORES
- 4.- PROMOVER Y AGOTAR TODA POSIBILIDAD JURIDICA EN LOS EXPEDIENTES.
- 5.- REALIZAR CONVENIOS CON CANTIDADES EN RAZON A LOS PARAMETROS LEGALES Y AJUSTADOS A LA LEGISLACION
- 6.- TENER EL ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN CON LOS DESPACHOS JURIDICOS PARA UN POSIBLE ARREGLO
- 7.- PROGRAMAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES PENDIENTES DE PRESENTAR.

C.D. MIREYA VILLASANA SALDAÑA  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

L.M. ADAI DOTOR CARPENA  
ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

L.C. LUIS EDUARDO ALCANTARA TELLEZ  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF